

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10052 *Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el artículo 20.1 de la Ley 28/2006 de 18 de julio de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y la Disposición adicional cuarta de la Ley 40/2015, así como con el artículo 25.2 del Real Decreto 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Esta Agencia, en uso de las facultades conferidas ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la Sede de la Agencia, Plaza de Valparaíso nº 4, 28016 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto, haciendo constar detalladamente las características del puesto de trabajo que se viniese desempeñando.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Sexta.

El funcionario público en servicio activo deberá adjuntar, si es elegido y presta sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de octubre de 2016.–El Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Enrique Gómez Bastida.

ANEXO I

Secretaría General

Número de Orden: 1. Denominación del puesto: Jefe/a de División de Asesoría e Informes C.D.: 29. Complemento específico: 19.823,16 €. Grupo: A1. Adscripción Administración: A4. Localidad: Madrid.

Méritos preferentes:

- Experiencia en la elaboración de informes.
- Experiencia en la gestión económica presupuestaria.
- Experiencia en contabilidad financiera y de costes.
- Experiencia en contratación pública y en la redacción de pliegos.
- Experiencia en la gestión de planes de prevención de riesgos laborales.
- Experiencia en gestión de personal.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:	

Solicita: ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte de fecha (B.O.E del.....) para el puesto de trabajo siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA./A.E.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En.....a de de 2016.
(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE LA SALUD EN EL DEPORTE
Plaza Valparaíso n.º 4.
28016 MADRID.